



CONTRATO 06/2018

CONTRATO DE COMPRA VENTA DE CLUTCH PARA LOS AUTOBUSES QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/11/2018.

Contrato que celebran por una parte el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios y Transportes, representando en este acto por el **L.A.E. SAMUEL HECTOR ZAMORA VÁZQUEZ** en su carácter de Director General, a quien para efectos del presente contrato se le denominará como **SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D**, y por la otra la empresa **DINA CAMIONES S.A. DE C.V**, representada en este acto por el **C. IVAN REYES ALEJANDRO**, en su carácter de Apoderado para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, a quién para efectos del presente instrumento se le denominará **EL LICITANTE ADJUDICADO**, quienes para la celebración del presente instrumento se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

DECLARA EL REPRESENTANTE DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.

1.1.- Que su representado es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, creado por el Congreso del Estado mediante decreto de creación número 14139, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 29 de diciembre de 1990, y que el objeto primordial de su representada es la prestación del Servicio Público de Pasajeros en las rutas urbanas y suburbanas de la Zona Metropolitana de Guadalajara, que tiene designadas por la autoridad competente.

1.2.- Que el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz tuvo a bien expedir el nombramiento al cargo de Director General el día 8 de marzo del 2013, tomando la protesta de ley del cargo referido el mismo día, por lo que cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato en los términos del artículo 14 fracción III del Decreto de Creación, descrito en la declaración que antecede.

1.3.- Que el Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes, una vez reunidos los requisitos contenidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de su Reglamento, así como de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios y

OFICINAS GENERALES-MODULO TESISTAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900
www.syt.jalisco.gob.mx



MOVILIDAD



Transportes, convocó a personas físicas y Jurídicas constituidas, a participar en la LICITACION PUBLICA LOCAL LPL/11/2018 para la "ADQUISICION DE CLUTCH, PARA LOS AUTOBUSES QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D".

DECLARA EL LICITANTE ADJUDICADO:

- 2.1.- Que comparece en representación de **DINA CAMIONES S.A. DE C.V.**, en su carácter de Apoderado para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, a quien le han sido otorgadas las facultades para obligar y contratar a nombre de su representada mediante el **Testimonio de la Escritura Pública número 43,669**, de fecha 21 Veintiuno de Diciembre de 2011 dos mil once, pasada ante la fe del Licenciado MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, Notario Público número 97 noventa y siete, de la ciudad de México, Distrito Federal, por lo que tiene las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha que no le han sido revocadas o modificadas .
- 2.2.- Que su representada se dedica entre otras cosas a la compra, venta, comisión, mediación, exportación, importación, consignación de toda clase de balatas, clutch para vehículos automotores; que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente: DCA821123177 y cuenta con el Registro en el padrón de Proveedores de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, numero P13308, así como registro en el patrón de proveedores de Servicios y Transportes O.P.D.
- 2.3.- Debido a que el **LICITANTE ADJUDICADO** presentó la mejor propuesta económica dentro del proceso de la Licitación Pública Local número LPL/11/2018, narrado en la declaración 1.3, del presente instrumento, se le adjudicó las partidas: 1 Uno y 2 Dos, materia de la licitación señalada, correspondiente a la "ADQUISICION DE CLUTCH, PARA LOS AUTOBUSES QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D", se celebra el presente contrato en los términos que del mismo se desprenden, en virtud de las obligaciones que establecen las bases de la misma licitación.

En virtud de lo anterior, las partes se sujetan al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D., adquirirá de EL LICITANTE ADJUDICADO las partidas: 1 Uno y 2 Dos, de la LICITACION PUBLICA LOCAL LPL/11/2018 "ADQUISICION DE CLUTCH, PARA LOS AUTOBUSES QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D", de acuerdo a la siguiente relación:

OFICINAS GENERALES-MODULO TESISTAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO
C.R. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900
www.syt.jalisco.gob.mx



MOVILIDAD



PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1	HASTA 90	KIT NUEVO EMBRAGUE DINA PICKER-LINNER ISB 2014-2015 Diagrama de 365 mm de diámetro, diámetro de maza interior 1.750", volante: Plan, Disco/Pasta: Cerámico, 8 Resortes en disco, carga en plato opresor 2500lb, aplicación en HP: 195-250, servo asistido, libre de ajuste, para motor ISB CM2150 con Transmisión FS 5406 B.	\$8,187.72	\$736,894.80
2	HASTA 70	KIT NUEVO EMBRAGUE DINA LINNER GAS NATURAL ISL 2015 Diagrama 365 mm de diámetro, diámetro de maza interior 1.750", volante: Plano, Doble disco/pasta: cerámico, 8 resortes en disco, carga en plato opresor 2500lb, aplicación en HP: 195-250, servo asistido, libre de ajuste, para motor ISL G CM2180 con transmisión FSO 8406 A.	\$11,104.75	\$777,332.50
			SUB TOTAL	\$1'514,227.30
			I.V.A	\$242,276.37
			GRAN TOTAL	\$1'756,503.67

Los artículos descritos en el cuadro anterior los deberá de entregar **EL LICITANTE ADJUDICADO**, a **SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D**, en un lapso máximo de 72 horas, y una vez después de recibidos los artículos contarán con una garantía mínima de 06 meses después de haberlos recibido, y al momento de recibir la requisición correspondiente, en las cantidades requeridas por **SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D**.

SEGUNDA.- El costo total de las partidas: **1 Uno y 2 Dos**, asciende a la cantidad total con **I.V.A INCLUIDO** de **HASTA \$1'756,503.67 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES PESOS 67/100 M.N.)**.

OFICINAS GENERALES-MODULO TESISTAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MEXICO
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900
www.syt.jalisco.gob.mx



MOVILIDAD



TERCERA.- AMBAS PARTES acuerdan que Servicios y Transportes O.P.D, podrá dar por terminado el presente contrato en forma anticipada, para ello bastará con que de aviso en forma escrita al "LICITANTE ADJUDICADO" con 30 treinta días naturales de anticipación a la fecha del término.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- Servicios y Transportes O.P.D, Liquidará el costo de las partidas adjudicadas a EL LICITANTE ADJUDICADO, el pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentados en el departamento de compras de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos: original y dos copias de la factura, a nombre de Servicios y Transportes O.P.D., sellada y firmada por el responsable de la convocante.

QUINTA.- EL LICITANTE ADJUDICADO se compromete ante Servicios y Transportes O.P.D, a realizar las entregas de los Clutch, de acuerdo a las necesidades requeridas.

SEXTA.- De conformidad a los establecido en el punto número 17 de las bases EL LICITANTE ADJUDICADO constituirá en moneda nacional, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada por un importe que resulte del 10% del monto total de la operación a que se refiere la cláusula segunda con una vigencia de un año, contratos a partir de la primera entrega de los productos. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones del presente instrumento, y misma que deberá ser otorgada a favor se Servicios y Transportes O.P.D., lo anterior independientemente de las demás garantías que se otorguen en el presente contrato por las partes.

La fianza señalada en el párrafo que antecede deberá ser exhibida el día de la firma del presente contrato.

SEPTIMA.- VIGENCIA, la vigencia del presente contrato comenzara a surtir sus efectos a partir del día 26 Veintiséis de Febrero del año 2018 dos mil dieciocho, y permanecerá vigente hasta que se haya cumplido totalmente las obligaciones en el mismo, tanto la entrega formal y material de las partidas señaladas en la cláusula primera, así como el pago en su totalidad de las mismas por parte de Servicios y Transportes O.P.D, a favor de EL LICITANTE.

OCTAVA.- EL LICITANTE ADJUDICADO será responsable de hacer las entregas de los bienes materiales del presente contrato, de acuerdo a las especificaciones mínimas de las partidas: 1 Uno y 2 Dos, en el domicilio señalado en la décima cláusula del presente contrato.

OFICINAS GENERALES-MODULO TESISTAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO, 4
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900
www.syt.jalisco.gob.mx



MOVILIDAD



NOVENA.- SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D., se compromete a realizar los pagos que surgen con motivo de la celebración del presente instrumento a **EL LICITANTE ADJUDICADO** en su domicilio.

DECIMA.- DOMICILIOS.- Para todo lo relacionado con este contrato, las partes señalan como sus domicilios los siguientes:

Servicios y Transportes O.P.D.

El Licitante Adjudicado: **DINA CAMIONES S.A. DE C.V.**

DECIMA PRIMERA.- En caso de retraso en la entrega de los bienes contemplados en las partidas: 1 Uno y 2 Dos, adjudicadas EL LICITANTE ADJUDICADO se hará acreedor a las sanciones de conformidad con el punto número 24 de las Bases de la LICITACION PUBLICA LOCAL LPL/11/2018 "ADQUISICION DE CLUTCH, PARA LOS AUTOBUSES QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D".

DECIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ninguna de las partes será considerada como responsable ni estará sujeta a la imposición de sanciones por incumplimiento o demora de sus obligaciones materia de este contrato, cuando dicho incumplimiento o demora sea motivado por casos fortuitos o de fuerza mayor tales como: guerra, guerrilla, actos de terrorismo, secuestro, motín, disturbio, incendio, inundación, temblor, huelga o de manera general cualquier causa fuera de control de cualesquiera de las partes o no atribuible a ellas siempre que se imposibilite la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

En tal caso, de forma inmediata la parte afectada comunicara a la otra parte toda la información disponible relacionada al acontecimiento que origino el incumplimiento o demora de sus obligaciones materia de este contrato por los casos referidos en el párrafo antecedente, en la medida en que las circunstancias lo permitan, a efecto de que se tomen las medidas que correspondan y pueda darse cumplimiento al presente instrumento.

DECIMA TERCERA.- EL LICITANTE ADJUDICADO queda obligado ante Servicios y Transportes O.P.D, a responder de los defectos y vicios ocultos en los bienes contemplados en las partidas adjudicadas.

OFICINAS GENERALES-MODULO TESISTAN
AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900
www.syt.jalisco.gob.mx



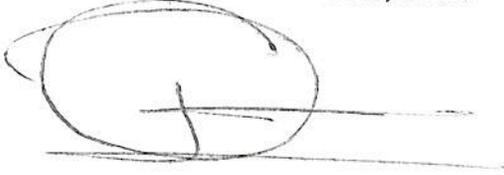
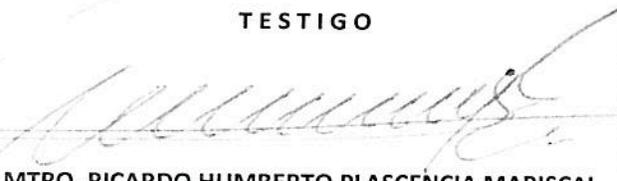
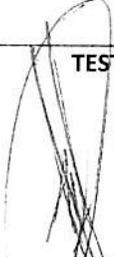
MOVILIDAD



DECIMA CUARTA.- EL LICITANTE ADJUDICADO no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte de los derechos y obligaciones contraídos en este contrato.

DECIMA QUINTA.- En caso de conflicto en la interpretación del presente contrato, las partes reconocer que los Tribunales competentes serán aquellos de la ciudad de Zapopan, Jalisco, sin importar los que les correspondan en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Para todos los defectos legales que correspondan, las partes lo afirman por duplicado en presencia de los testigos que afirman en la ciudad de Zapopan, Jalisco. A los 26 días del mes de Febrero del año 2018.

<p>SERVICIOS Y TRANSPORTES, O.P.D.</p>  <p>L.A.E. SAMUEL HECTOR ZAMORA VAZQUEZ DIRECTOR GENERAL</p>	<p>EL LICITANTE ADJUDICADO</p>  <p>C. IVAN REYES ALEJANDRO Apoderado para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de DINA CAMIONES S.A. DE C.V.</p>
<p>TESTIGO</p>  <p>MTRO. RICARDO HUMBERTO PLASCENCIA MARISCAL DIRECTOR JURIDICO DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.</p>	<p>TESTIGO</p>  <p>LIC. NORMA GABRIELA MONTAÑEZ ARCE DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.</p>
<p>TESTIGO</p>  <p>LIC. RAMIRO URZUA OROZCO CONTRALOR INTERNO DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.</p>	

Hoja de firmas del contrato de compraventa 06/2018, derivado de la LICITACION PUBLICA LOCAL LPL/11/2018 "ADQUISICION DE CLUTCH, PARA LOS AUTOBUSESQUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D".

OFICINAS GENERALES-MODULO TESISTAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO 6
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900
www.syt.jalisco.gob.mx



MOVILIDAD